

77 2

En la N. y M. d. Ciudad de Carago, y Sala de Ayuntamiento  
crella, a diez y seis de Mayo, el mil setecientos setenta y siete. Se  
juntaron a Cavildo ordinario los Señores, D.º Francisco Rodríguez  
Gilabert, Regidor de perpetuo de esta Ciudad, y Juan de la Torre,  
que componen este Ayuntamiento, que manda de Sumida por ocu-  
pacion de los Señores, Gobernador y Alcalde mayor; D.º Lope  
Cabeza, D.º Juan Dalagano; D.º Jovito Baracho, Regidor; D.º  
Juan de Roldan; D.º Antonio Cervantes, y D.º Alejandro  
Chacon; Diputados y Justicia de la Ciudad, y acordaron  
lo siguiente

viene. 3

Visto en este Ayuntamiento. Vna Carta escrita a esta Ciudad  
por Antonio Nolto, de Diego Autadano, Vecino de la Villa de  
Alcor, Reino de Valencia, en que dice: Se alla con un Peso de Nieve  
de Capas, a fin entender de que, a tanto se mil arrobas de otra es-  
pecie, distansa de esta Ciudad, veinte y quatro Leguas Camero  
Caraceno, en el termino de Sta. Villa de Alcor, y Parroquia  
nombrada de la Lunal; ofrecio a esta Ciudad en dicho Sitio la  
Nieve a dos rixos la arroba, pesada a la Puerta del Pao, li-  
bre de toda carga, para el Mexico Antonio Nolto, y derecho  
que sobre dho. Torreno, aya impuesto; con el bien entendido, y  
teniendo cuenta a esta Ciudad, la ciudad Nieve, de vera pagar-  
la, a la Puerta del Pao, carga por carga, o adelantado de  
mil reales, y antes que por el susodicho, se acavase dar  
cumplimiento, en especie de Nieve, a la Mexicana conocida,  
devera esta Ciudad, adelantarlo otra igual, y asi lo que  
acavase de entregar el todo de ella; ofrecio las fianzas co-  
rrespondientes, entendido por esta Ciudad cuenta. Que el  
Señor D.º Antonio Cervantes, hi Diputado del Comun; Frase  
con dicho Abastero, sobre el Particular;

Todo lo qual acordo esta Ciudad por ante V.º Francisco Rey  
Comera, y Nicolasio Masid, sus Secretarios, y que el

R.

Rodriguez

Nicolas de Madrid

Francisco Nolto  
ex Conesa

[Signature]

En la N. y M. d. Ciudad de Carago, y Sala de Ayun-

